



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 047-2021-GM-MDI

Ite, 03 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 204-2021-GIO/MDI., de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 048-2021-GPPR-GM/MDI., de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 023-2021-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 009-2021-WVQC-IP-GM/MDI., de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, Informe N° 081-2021-GIO/MDI., de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Informe N° 204-2021-GIO/MDI., de fecha 02 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura y Obras de la MDI., remite la aprobación del plan de trabajo 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", el cual fue aprobado por el Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, asimismo refiere que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 1,087,218.88 (Un Millón Ochenta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 88/100 soles), conforme a la normativa vigente; por lo que solicita se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 048-2021-GPPR-GM/MDI., de fecha 02 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión presupuestal en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", para lo cual informa lo siguiente:

Que, revisado los antecedentes que obran en el presente expediente y evaluado el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, determina que se cuenta con el Crédito Presupuestario suficiente; en ese sentido, su instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 1,087,218.88 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 88/100 SOLES), para la aprobación del Plan de trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", afectando bajo la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA".
CADENA PRESUPUESTAL	: 0082.2066617.4000053.18 040.0088.
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: S/ 1,087,218.88 SOLES

Que, según Informe N° 023-2021-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 26 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", el cual fue evaluado y revisado por el Inspector Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, quien luego de la evaluación correspondiente, lo declara APROBADO al documento en mención; por el monto de S/ 1,087,218.88 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 88/100 SOLES), por lo que recomienda se continúe con el trámite respectivo hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 009-2021-WVQC-IP-GM/MDI., de fecha 25 de enero del 2021, el Inspector de Obra Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa, informa que ha procedido con la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO 2021 de la Obra: REFORM. EXP. TECNICO DE SALDOS DE OBRA DEL PIP; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", el cual se detalla en lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 047-2021-GM-MDI

Ite, 03 de febrero del 2021

### OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal identificado es: el suficiente acceso al servicio de agua potable de los pobladores del Distrito de Ite.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Hacer una evaluación al proyecto ejecutado en los periodos anteriores en su fase actual, dando alternativas de solución, para poner en marcha la operatividad del proyecto de la planta de tratamiento de agua potable.

Brindar adecuados servicios de agua potable para el Distrito de Ite, y para ello es de necesidad la Reformulación al expediente técnico por saldos de obra.

#### SALDO PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2021:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	SALDO PRESUPUESTAL AÑO 2021
COSTO DIRECTO	1'639,340.07	816,721.73
GASTOS GENERALES	245,901.01	134,626.66
GASTOS DE LIQUIDACION	32,786.80	32,786.80
GASTOS DE SUPERVISION	131,147.21	103,083.69
<b>TOTAL</b>	<b>2,049,175.09</b>	<b>1'087,218.88</b>

#### PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2021:

ITEM	ASIGNACION GENERICA ESPECIFICA	OBRA		COSTO TOTAL
		C.DIRECTO	G.GENERALES	
26.22.23	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	76,374.52	49,891.50	126,266.02
2.6.22.2.4	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	396,015.46	7,501.90	403,517.36
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	344,331.75	77,233.26	421,565.01
	<b>TOTAL</b>	<b>816,721.73</b>	<b>134,626.66</b>	<b>951,348.39</b>

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de Ejecución Total (Exp.Tec.) : 253 días calendarios  
 Plazo Ejecutado Año 2020 : 221 días calendarios  
 Plazo Programado Año 2021 : 32 días calendarios

**CONCLUYE:** De la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO 2021 del Proyecto SALDOS DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2066617, SE CONCLUYE que este cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de proyectos, así como la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2008-A/MDI, por lo tanto se da por APROBADO el PLAN DE TRABAJO 2021 del Proyecto en mención, por lo que recomienda continuar con el tramite respectivo.

Que, según Informe N° 081-2021-GIO/MDI., de fecha 19 de enero del 2021, el Gerente de Infraestructura y Obras de la MDI., remite el Plan de trabajo 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", para su revisión y evaluación según normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2020-GM-MDI., de fecha 26 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de Saldo de Obra del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversiones N° 2066617, con un presupuesto total para su ejecución de S/ 2,049,175.09 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de Ejecución de ciento ochenta y siete (187) días calendario.

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto Saldo de Obra del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversiones N° 2066617, tiene como objetivo Culminar las actividades del proyecto SALDOS DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 047-2021-GM-MDI

Ite, 03 de febrero del 2021

AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE – JORGE BASADRE – TACNA"; y establecer una propuesta de planificación a realizarse para solicitar presupuesto y meta.

Que, el Art. 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2012-CM/MDI, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad, responsable del planeamiento, programación, coordinación, ejecución, supervisión, control y evaluación de la administración y de los servicios de competencia municipal; siendo su ámbito de competencia el planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes; mediante la aplicación de los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como la prestación de servicios a los usuarios, en concordancia con las disposiciones impartidas por la alcaldía. En ese sentido corresponde a la Gerencia Municipal la emisión de acto administrativo que aprueba el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto: SALDOS DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE – JORGE BASADRE – TACNA".

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto SALDOS DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE – JORGE BASADRE – TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Obras de la MDI; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDI de fecha 03 de enero del 2019, con visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2021, el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROYECTO SALDOS DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ITE, DISTRITO DE ITE – JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto para su ejecución de S/ 1, 087,218.88 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 88/100 SOLES); el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	SALDO PRESUPUESTAL AÑO 2021
COSTO DIRECTO	1'639,340.07	816,721.73
GASTOS GENERALES	245,901.01	134,626.66
GASTOS DE LIQUIDACION	32,786.80	32,786.80
GASTOS DE SUPERVISION	131,147.21	103,083.69
<b>TOTAL</b>	<b>2 049,175.09</b>	<b>1'087,218.88</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI LIMACHE  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.  
G.M.  
G.A.J.  
G.P.P.R.  
G.I.O.  
U.S.L.O.  
Archivo.  
CRHL/OVCF